



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS & DESARROLLO URBANO

No. D.O.P.LIC-10/2020

Se otorga el presente permiso de construcción a:

**OPERBES S.A DE C.V**

Para la Obra denominada:

**“RED JALISCO RAMAL CIENEGA SUR SEMBRADO DE POSTES TUXCUECA”**

Domicilio:



Magnitud de la Obra:

**135 POSTES DE CONCRETO DE 9.0 MTS DE ALTURA EN TOTAL.**

Tipo de Obra:

**129 POSTES EN TERRENO NATURAL Y  
6 POSTES EN BANQUETA.**

Fecha:

Duración:

**18/08/2020**

**24 MESES**

Esta licencia obligada al solicitante a respetar las especificaciones que se le hicieron en esta dirección sobre la construcción y a conservar la imagen urbana.

Además de prohibir totalmente el uso de elementos no permitidos por el reglamento de la imagen urbana del municipio de Tuxcueca Jalisco, de no acatar esta disposición la obra será clausurada en su ejecución.

Haciendo mención que esta licencia es válida solo en el ramo de la construcción y no es permitido ni derribo de árboles ni demolición. El permiso de demolición deberá ser otorgado por esta Dirección de Obras Públicas, mientras que el permiso de derribo de árboles se otorga por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento.

Esta licencia tiene una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de expedición de la misma.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación  
De la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad salarial”  
“Tuxcueca, Jalisco, Tierra del Generalísimo Ramón Corona”**

07/08/20  
2020



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."